



“2026, Aniversario del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN

LXVIII LEGISLATURA

**ACTA**

I.- En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las once horas con cuarenta y cuatro minutos del día miércoles 10 de junio del año 2026, se da inicio al Proceso de Participación, Consulta Estrecha y de Colaboración Activa de Personas con Discapacidad para la Elaboración de Legislación en el año 2026, con fundamento en el artículo 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad; el estudio temático de la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad acerca del derecho que tienen a participar en la adopción de decisiones; la Observación General número 7 sobre la participación de las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan, en la aplicación y el seguimiento de la Convención; la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad; la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, efectuándose en las instalaciones del H. Congreso del Estado, ubicada en la Calle Libertad número 9, Colonia Centro.

La presente Acta corresponde a los trabajos desarrollados en la Mesa de Consulta en que se abordan las iniciativas agrupadas bajo el rubro de:

**EJE TEMÁTICO: EDUCACIÓN Y SALUD**

II. Las personas participantes podrán abordar algún otro tema de su interés que se relacione con cualquiera de los derechos de las personas con discapacidad, aun y cuando no esté incluido en el listado general de asuntos a consultar o eje temático referido previamente.



“2026, Aniversario del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN

LXVIII LEGISLATURA

Las iniciativas objeto de la Consulta, están disponibles en el Anexo I de la convocatoria, así como en la Página Web Oficial del H. Congreso del Estado.

Se hace del conocimiento de quienes participan que podrán hacer llegar sus opiniones y propuestas conforme a los medios señalados en la convocatoria emitida para tal efecto y que la dinámica de actividades será flexible y podrá ser modificada en función de las condiciones o circunstancias existentes al momento de llevar a cabo cada uno de los eventos.

III. Una vez que se han proporcionado los antecedentes de carácter jurídico que sustentan el presente proceso de participación y consulta, así como los estándares que habrán de guiar el mismo y la dinámica de trabajo que se ha propuesto para el evento, se procede a dar inicio con la explicación de cada una de las iniciativas contenidas en el Anexo I, así como a recibir las propuestas y comentarios de las personas asistentes, conforme a las iniciativas que dieron origen a lo siguiente:

**Porción normativa del Decreto número LXVII/RFLEY/0571/2023 II P.O.**, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud Mental, la Ley Estatal de Salud y la Ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, todas del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el veintinueve de julio de dos mil veintitrés, en atención a la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la **Acción de Inconstitucionalidad 186/2023**.



“2026, Aniversario del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN

LXVIII LEGISLATURA

**INICIATIVAS A CONSULTAR**

- **Asunto 86.** Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de expedir la Ley para la Prevención del Suicidio del Estado de Chihuahua.
- **Asunto 370.** Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley de Salud Mental del Estado de Chihuahua, en materia de prevención y detección de conductas suicidas.
- **Asunto 507.** Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar los artículos 214 y 217 de la Ley Estatal de Salud, con la finalidad de implementar un programa de salud integral que atienda la salud mental de las personas que están diagnosticadas con cáncer.
- **Asunto 648.** Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar el artículo 7 de la Ley de Salud Mental del Estado de Chihuahua, en materia de internamiento de pacientes.
- **Asunto 1221.** Iniciativa con carácter de decreto, con el propósito de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Salud Mental del Estado de Chihuahua, así como reformar el artículo 17 de la Ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil del Estado de Chihuahua, a fin de implementar programas y estrategias de detección y prevención en materia de salud mental dentro de la educación inicial, básica y media superior.
- **Asunto 1222.** Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar la fracción XI, al artículo 237, y reformar el artículo 242, ambos de la Ley Estatal de Salud; así mismo, reformar el artículo 17 de la Ley de Salud Mental del Estado de Chihuahua, con el propósito de brindar las actividades de prevención, diagnóstico, atención y rehabilitación en materia de salud mental a niñas, niños y adolescentes de manera gratuita.
- **Asunto 1259.** Iniciativa con carácter de decreto, con el propósito de declarar el día 10 de septiembre de cada año, como el Día Estatal para la Prevención del Suicidio.
- **Asunto 1274.** Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar el artículo 78 Bis a la Ley Estatal de Salud, con el propósito de priorizar



“2026, Aniversario del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN

LXVIII LEGISLATURA

**la salud mental y prevención de adicciones dentro de las políticas de salud.**

- **Asunto 1895. Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 45 de la Ley de Salud Mental del Estado de Chihuahua, con la finalidad de que se le brinde difusión al padrón de los Centros de Atención de Salud Mental en el Estado.**

Tras la explicación de todas las iniciativas contenidas en la presente Acción de Inconstitucionalidad y después de satisfacer dudas respecto a los asuntos antes mencionados, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a las iniciativas, obteniéndose las siguientes:

<b>OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS</b>
<p>Solicitan que además se agregue el apoyo a las personas con tendencias suicidas deben incluir al entorno familiar. Se propone además que dentro de la Ley Federal de Trabajo se incluya la facilidad para tomar tiempo a fin de atender los trastornos de salud mental.</p> <p>Se propone que con respecto a los lugares de internamiento para las personas con discapacidad mental, ampliar los hospitales de atención así como programas que se encarguen de atender a las personas con problemas de salud mental o en su caso, un nuevo hospital que pueda atender los crecientes casos.</p> <p>Se propone que los alumnos o estudiantes de pedagogía puedan contar con un maestro sombra o un apoyo sombra con las niñas y niños autistas. Como comentario, se añade que ya existe un decreto que obliga la inclusión de los maestros sombra en las instituciones educativas. Se menciona además que no hay un seguimiento real de atención psicológica en las instituciones educativas.</p> <p>Se comenta que debe haber atención a las madres de niñas y niños con autismo, pues derivado de esta circunstancia puede haber un problema de salud mental que se considera riesgoso.</p> <p>Se propone que debe considerarse a todas las discapacidades pues estar a cargo de una persona con una discapacidad, conlleva problemas de salud mental.</p> <p>Se preguntó si existe algún apoyo a la familia de las personas que cometieron suicidio y se comenta por parte del área técnica que el apoyo psicológico es a la persona con tendencias suicidas y a sus familiares.</p>



“2026, Aniversario del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN

LXVIII LEGISLATURA

Se propone que se regule desde la Ley Federal del Trabajo y otras normativas, para sancionar a padres y madres de familia que no se hacen cargo debido de sus hijos, por lo que debe haber leyes más estrictas al respecto.

IV.- Además, se hace constar la recepción de las propuestas:

FOLIO	NOMBRE DE QUIEN LA PROPONE

Sin más asuntos por consultar se agradece a las personas presentes y se concluyen los trabajos.

V.- Firma de los Participantes de la Mesa.

No.	NOMBRE DE PARTICIPANTE	FIRMA
1	MARTHA PATRICIA RODELO SOTO	
2	YURIDIANA RODRÍGUEZ RÍOS	
3	ELIZABETH CRISTINA TORRES GONZÁLEZ	
4	ELIZABETH GALLEGOS GONZÁLEZ	



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“2026, Aniversario del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el  
Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE  
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN

LXVIII LEGISLATURA


5	GERARDO PÉREZ GALLEGOS	[REDACTED]
6	ROCÍO R. BELTRÁN DEL RIO TORRES	[REDACTED]
7	XIMENA G. REYES GARCÍA	[REDACTED]
8	SELENE MENDOZA RODRÍGUEZ	[REDACTED]
9	DENISSE CÁRDENAS MORALES	[REDACTED]
10	LIBIER MELISA RASCÓN MARTÍNEZ	[REDACTED]
11	LILIA M.R. PAYAN TORRES	[REDACTED]
12	MARÍA GABRIELA FLORES SÁNCHEZ	[REDACTED]
13	LOURDES GALLEGOS MEDINA	[REDACTED]
14	VÍCTOR DANIEL VALOIS VILLALOBOS	[REDACTED]
15	GRACIELA MÉNDEZ COVARRUBIAS	[REDACTED]
16	JESÚS ANTONIO PONCE TORRES	[REDACTED]
17	SASHA MABEL VIZCAÍNO RUÍZ	[REDACTED]
18	RICARDO REYES YÁÑEZ	[REDACTED]



“2026, Aniversario del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN

LXVIII LEGISLATURA

19	PAOLA ROBLES NAVARRO	
----	----------------------	---

VI.- Firman como responsables de la Mesa por el H. Congreso del Estado:

**Lic. Flor Cristina López Cárdena**

**Lic. Ana Gabriela Acevedo Castro**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA RELATORA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA MODERADORA**